

Anexo N° 02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz.
Actividad del POI:	Locación de servicios realizados por persona natural
Denominación de la Contratación:	Servicio especializado en tecnología médica.

I. FINALIDAD PUBLICA

El presente servicio es de carácter temporal y está orientado a mejorar la salud mental y la calidad de vida de la población, garantizando la continuidad de los servicios especializados en salud mental y por ende al funcionamiento y operatividad del centro de salud mental comunitario, dando cumplimiento a la NTS N 138-MINSA/2017/DGIESP.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de un tecnólogo médico con competencias en terapia ocupacional por locación de servicios para brindar atención especializada en salud mental para el Centro de Salud Mental Comunitario de la RSVM.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
Locación de servicios realizados por persona natural	1	Servicio especializado en tecnología médica.

3.1.1 Perfil

- Título profesional de Tecnólogo Médico
- Con competencias en terapia ocupacional.
- Colegiado y habilitación vigente.
- Mínimo un año de experiencia laboral, incluido SERUMS.
- Capacitación en temas relacionados afines a su cargo, con antigüedad máxima de 5 años.

3.2 Actividades

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
DIRECCIÓN DE SALUD VALLE DEL BARTARO

[Firma]
Mg. Ps. Jaelin R. Gave Sarzo
C.P.S.P. 14472

ACTIVIDADES			ENTREGABLES			PRODUCTO FINAL
N°	ACTIVIDADES	PRODUCTO	1º MES	2º MES	3º MES	
1	Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo anual.	Plan de trabajo	1			1
2	Realizar evaluación especializada del desempeño ocupacional y funcional de los usuarios.	Reporte HIS	12	12	12	36
3	Participar y elaborar los Planes de Atención Individualizados (PAI).	Reporte HIS	4	4	4	12
4	Realizar intervención individual en terapia ocupacional a los usuarios.	Reporte HIS y reporte FUAS	75	75	75	225
5	Realizar intervención familiar para el fortalecimiento de la autonomía, funcionalidad e inclusión social del usuario.	Reporte HIS	25	25	25	75
6	Realizar intervención grupales/talleres de rehabilitación psicosocial con los usuarios.	Reporte HIS	6	6	6	18
7	Realizar visitas domiciliarias y continuidad de cuidados a los usuarios.	Reporte HIS y reporte FUAS	4	4	4	12
8	Desarrollar actividades de rehabilitación psicosocial orientadas a la inclusión social, educativa, ocupacional y comunitaria de los usuarios, en coordinación con la familia y la red de soporte social.	Reporte HIS	1	1	1	3
9	Realizar y participar en reuniones con el equipo multidisciplinario del CSMCs, micro red e IPRESS de su jurisdicción, así como con otras instituciones de su jurisdicción.	Reporte HIS, acta, relación de participantes y evidencias fotográficas.	2	2	2	6
10	Desarrollar actividades de promoción y prevención en salud mental orientadas al fortalecimiento de la autonomía, habilidades para la vida diaria, inclusión social y estilos de vida saludables de usuarios, familias y comunidad.	Reporte HIS, acta, relación de participantes y evidencias fotográficas.	2	2	2	6
11	Elaborar materiales educativos (virtual o físico) para la difusión relacionados con la promoción de la salud mental, rehabilitación psicosocial, autonomía funcional, inclusión social y orientación familiar, etc.	Material elaborado y difundido	1	1	1	3
12	Realizar actividades inherentes al cumplimiento de las metas físicas e indicadores del PP 131.	Informe	1	1	1	3
13	Presentar informe de las actividades desarrolladas según el HIS REPORT y REPORTE de FUAS tanto en físico como en digital.	Informe	1	1	1	3

3.3 Plan de trabajo

Adjunto al pedido.

3.3 Seguros

No corresponde

3.4 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

3.5 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.5.1 Lugar

Centro de Salud Mental Comunitario Valle del Mantaro - Mr. El Tambo

3.5.2 Plazo

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
REGIÓN REGIONAL DE SALUD JUNTA
DE SALUD VALLE DEL MANTARO

[Firma]
Mg. Pa. Jaelicia R. Gove Sarzo
C.O.P.A.P. 14372

4.6. Forma de pago

El servicio incluirá 3 pagos, siendo al término de cada entregable.

4.7. Responsabilidades por vicios ocultos

No corresponde

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.


4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio o ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
D DE SALUD VALLE DEL MANTARO


Mg. Dr. José Luis P. Cordero Sarzo

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO


C.D. Mónica Laguarda Cárdenas
JEFE DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA
2025-12-02

Firma del Jefe del Área Usuaria